GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA
Va por todos

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL E IMAGEN URBANA DE SAN PEDRO CHOLULA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 25,25 A, 27 Y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13, 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 1 fracción V, 2, 4 fracción V, 7, 11 fracciones I, XXII, 28, 52, 92 y 93 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 fracción V, 4 fracción VI, 7, 16 fracción XXXVII, 27, 30, 31 fracción III, 43, 54, 177, 178 fracción I, 179 y 180 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, 78 fracción XXXIX de la Ley Orgánica Municipal y en cumplimiento a los dispuesto por el artículo 54 fracciones III y IV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla en el marco de las acciones de la elaboración del "Anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Cholula".

CONVOCA

A la sociedad en general a la **CONSULTA PÚBLICA** para conocer y emitir opinión respecto al **"ANTEPROYECTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO CHOLULA"** de acuerdo a las siguientes:

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. El "Anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Cholula" en su versión completa en formato impreso estará a disposición de los interesados en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana de San Pedro Cholula (calle 2 Norte No. 405, Col. Centro) del 15 al 23 de agosto de 2023 en un horario de 09:00 a 14:00 horas; y en formato digital en el portal https://cholula.gob.mx, disponible durante el mismo periodo.
2. Se realizarán audiencias públicas en las 13 juntas auxiliares y en la cabecera municipal, conforme al siguiente calendario:

No.	Fecha	Hora	Sede
1	15 de agosto	10:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de Santa Bárbara Almoloya.
2	15 de agosto	13:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de Santiago Momoxpan.
3	15 de agosto	18:00 hrs	Barrio de Xixitla, Cholula de Rivadavia.
4	16 de agosto	10:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de San Diego Cuachayotla.
5	16 de agosto	14:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de San Matías Cocoyotla.
6	17 de agosto	10:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de Rafaél Ávila Camacho.
7	17 de agosto	14:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de San Cosme Texintla.
8	18 de agosto	10:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de San Sebastián Tepalcatepec.
9	18 de agosto	14:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de San Juan Tlautla.
10	21 de agosto	10:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de San Francisco Coapan.
11	21 de agosto	14:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de Santa María Acuexcomac.
12	22 de agosto	10:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de San Gregorio Zacapechpan.
13	22 de agosto	14:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de San Agustín Calvario.
14	23 de agosto	10:00 hrs	Presidencia de la Junta Auxiliar de San Cristobal Tepontla.
15	23 de agosto	14:00 hrs	Complejo Cultural Municipal, San Pedro Cholula.

El acceso a estas audiencias será libre y gratuito.

3. Los interesados en emitir opinión deberán presentarla debidamente fundada y motivada por escrito en la oficialía de partes de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana de San Pedro Cholula (calle 2 Norte No. 405, Col. Centro) en el horario establecido en el siguiente punto, dirigida a la C. Margarita Luna Espinosa, en su carácter de Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana de San Pedro Cholula, identificándose oficialmente e incluyendo un domicilio, correo electrónico y número telefónico para oír y recibir notificaciones.
4. El plazo para la recepción de comentarios, será del 24 al 30 de agosto de 2023 de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
5. No se recibirán comentarios que no cumplan lo antes requerido.
6. Concluido el periodo de consulta, personal de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana de San Pedro Cholula, analizará las propuestas e incorporará los comentarios que resulten procedentes al Anteproyecto y se dará respuesta fundada a los improcedentes, quedando ambas a consulta de los interesados, en forma impresa en de la Secretaría de Desarrollo Urbanístico, Ordenamiento Territorial e Imagen Urbana de San Pedro Cholula en el domicilio ya indicado en el punto 2, y en el sitio web del ayuntamiento por un plazo improrrogable de cinco días hábiles.

SAN PEDRO CHOLULA, A 12 DE AGOSTO DE 2023

EXTRACTO DEL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO CHOLULA

JUSTIFICACIÓN

La actualización del marco normativo internacional y la actualización de la legislación urbana en los tres órdenes de gobierno exige a los gobiernos locales a renovar los instrumentos de planeación territorial para hacer frente a los nuevos retos y paradigmas que enfrenta la sociedad y desarrollar estrategias que contribuyan al desarrollo y la resiliencia urbana. En este sentido, el municipio de San Pedro Cholula necesita establecer un horizonte de planeación congruente con las necesidades actuales y que prevea un horizonte de desarrollo próspero y en equilibrio con el medio ambiente; por tal motivo se ha desarrollado este anteproyecto de la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Cholula, con los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

1. Fortalecer las **funciones y el equilibrio territorial** de los asentamientos humanos del municipio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Mejorar las condiciones urbanas** de la cabecera municipal y las juntas auxiliares.
2. Impulsar el **desarrollo de los sectores económicos.**
3. **Mejorar la condición ambiental** del municipio
4. Propiciar el **crecimiento ordenado** de los asentamientos humanos
5. Atender las **necesidades sociales** de la población
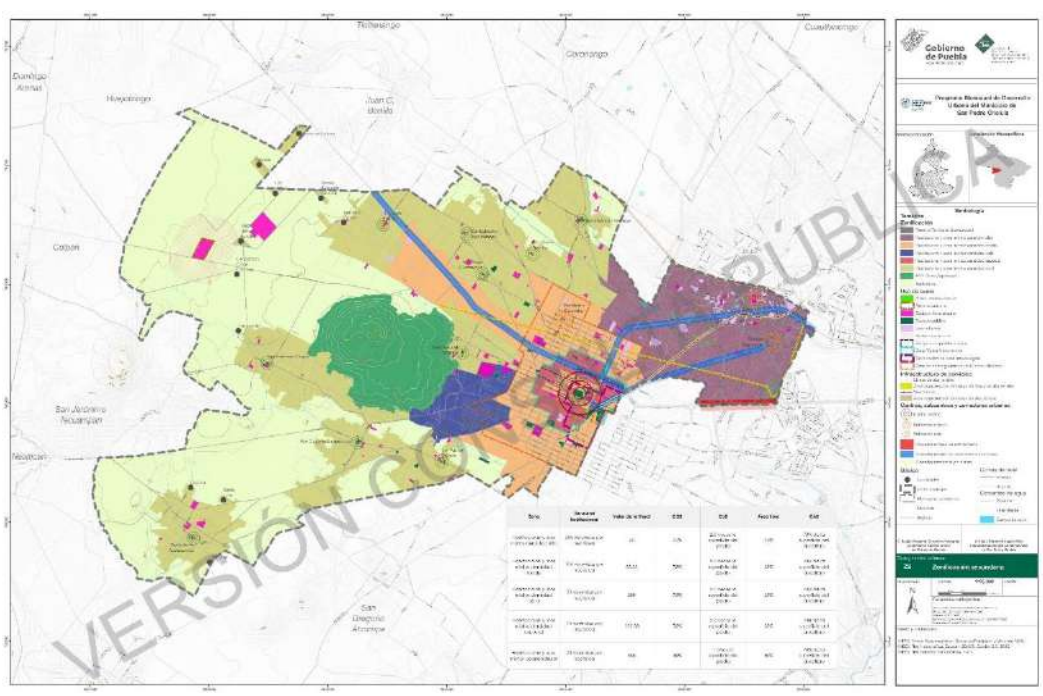
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA